

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3783395

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
18 ABR 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33639

SANTIAGO, 05 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
2013 Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
121.643, 121.668 y 121.669 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado  
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos  
del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008  
de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
2 años en la condición de TITULAR a Rafael UGAZ de nacionalidad  
ESTADOUNIDENSE, en la condición de DEPENDIENTE a Carola Paola  
FARÍA DEL CARMEN DE UGAZ de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, Catalina UGAZ de  
nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde 08/03/2013 hasta el  
08/03/2015, con su empleador BECHTEL CHILE LTDA..

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ REPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB

[323] 05/04/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- ARCHIVARÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

3. COMUNICACIÓN DE INVESTIGACIONES DE CHILE

SANTIAGO